



Indicador 4: Maltrato y Violencia Doméstica

“El problema más grave que tiene la región de América Latina y el Caribe en materia de protección de la infancia es la violencia: en las calles, en los sistemas de justicia de menores, en los hogares y en forma de explotación y abusos sexuales. El trabajo infantil y la inscripción de los nacimientos también requieren solución con carácter prioritario en esta región.”
(UNICEF, 2009)

En América Latina la violencia acaba con la vida de miles de niños, niñas y adolescentes, por lo que se constituye en una de las regiones con más altos índices de violencia en el mundo, siendo las mujeres y niñas menores de 18 años las principales víctimas de maltrato y violencia.

La violencia doméstica se produce por diversos factores económicos, sociales, políticos, culturales, etc. Según el informe para América Latina de las Naciones Unidas correspondiente al año 2006, se clasifican los factores de riesgo en tres niveles:



Igualmente, se pueden mencionar como características de la violencia en América Latina, según el mismo informe, las siguientes:

- Expresa conflictos sociales y económicos.
- Se produce en mayor medida en zonas pobres y excluidas de las ciudades.
- No se da una clara correlación entre pobreza y violencia, pero sí entre empobrecimiento y desigualdad.
- Está asociada a la exclusión escolar y laboral.
- Insatisfacción de las expectativas entre las generaciones en situaciones de pobreza y exclusión.
- Proliferación de armas.
- Alcoholismo, uso y abuso de otras sustancias adictivas.
- La dimensión cultural de la masculinidad favorece la resolución violenta de los conflictos.
- Carencia de políticas sociales preventivas del delito.
- Inoperancia de los sistemas policial y judicial, lo que genera desconfianza en la ciudadanía. (UNICEF, 2006).

Además, esta problemática presenta grandes y graves consecuencias, psicológicas, sociales, económicas, etc..., entre las que UNICEF menciona “trastornos físicos y mentales que pueden producirles discapacidades e, incluso, la muerte. La sociedad paga el precio en forma de costos médicos directos, costos de los servicios de protección y bienestar,

y pérdida de ingresos, que se traduce en una recaudación más reducida de impuestos. (UNICEF, 2009). Y no solamente estas consecuencias expresadas en costos económicos, los costos sociales también son muy elevados, en cuanto a la alimentación a círculos de violencia y agresión, efectos psicológicos, depresiones, suicidio, entre otros.

Asimismo, en diversos estudios llevados a cabo en países de Latinoamérica se menciona que hay una práctica generalizada de castigo físico contra niños y niñas, el cual presenta las siguientes características, según el Informe de América Latina de las Naciones Unidas de 2006:

Definición:
Porcentaje de menores de edad que han sido víctimas de maltrato y violencia doméstica.

Estado:
83% de los menores de edad entre los 2 y los 14 años fueron sometidos a formas violentas de disciplina.

Objetivo:
Disminuir la cantidad de menores de edad víctimas de maltrato y violencia doméstica en América Latina.

Los métodos y prácticas de crianza aplicados señalan diferencias en cuanto a la frecuencia, severidad, formas y ocasiones en que se aplica el castigo físico que fue recibido por los padres y las madres, y los que estos aplican a sus hijos e hijas.

El castigo físico está relacionado con la idea de que, al producir sufrimiento, los niños y las niñas aprenderán la lección que se quiere ofrecer. Así el castigo físico está legitimado como una forma de aprendizaje.

Los límites entre el castigo físico y el maltrato, no son del todo claros y dependerá en mucho de "la conciencia" que tengan los padres, las madres o las personas encargadas de velar por el cuidado de la población menor de 18 años.

En el Informe Regional “Atención y Educación de la Primera Infancia” de la UNESCO, se cita que “cada año más de 6 millones de niños y niñas sufren abuso severo en los países de la región y más de 80.000 mueren a causa de la violencia doméstica.” (UNESCO, 2010)

Además, en este, se presenta el castigo físico como una práctica común de método de disciplina en la crianza de los niños. Esto se debe, en muchos de los casos, a que, a pesar de



que se supone que el hogar es un ambiente seguro y protector de la niñez, es en este donde se les aplica disciplina en forma violenta.

De esta forma, se muestra que la violencia intrafamiliar, es uno de los tipos de violencia más presentes en la región, según la cual, de acuerdo a datos del informe de UNICEF, el 83% de los menores de 2 a 14 años, han sido sometidos a disciplina violenta y 60%, sufrió castigos físicos, es decir, 2 de cada 3 niños.

Con respecto a esta forma de violencia, El “Progreso para la Infancia” menciona que este tipo de castigos es muy recurrente, y están generalmente asociados a la violencia en contra de la mujer, tal como se cita; “golpear a la esposa, una forma de violencia doméstica, es una práctica ampliamente aceptada. Según datos de 68 países, más del 50% de las niñas y las mujeres de 15 a 49 años consideran que algunas circunstancias justifican que los maridos o compañeros agredan de esta forma a sus mujeres. En casi todas las regiones, descuidar a los hijos fue la razón más citada como justificación de la violencia contra la mujer. No obstante, en comparación con las mujeres cuyo nivel educativo es bajo, las que tienen un nivel más alto de educación son menos dadas a creer que existen circunstancias que justifican la violencia del hombre contra la mujer. (UNICEF, 2009).

Además, este organismo, informa que a pesar de que hay excepciones, la mayoría de las situaciones de violencia las cometen personas cercanas y confiables a los niños, tales como padres, hermanos, compañeros, profesores, entre otros, convirtiendo a una gran cantidad de niños en vulnerables a recibir algún tipo de maltrato, ampliando la probabilidad si estos pertenecen a alguna minoría, tienen discapacidad, son refugiados, viven en la calle, etc., además, se tiene que los niños y niñas víctimas no hablan de la violencia por miedo y, de esta forma, la llegan a aceptar como parte de su vida.

Otra de las formas de maltrato, es la violencia que se da en las entidades de justicia de menores, según el “Progreso para la Infancia”, UNICEF, ha recibido denuncias de niños detenidos, que han sido víctimas de torturas, en estos centros, además, en estos, hay gran facilidad para la obtención de armas, lo cual incrementa la violencia interna.

Con respecto al trabajo infantil, la incidencia de este es cercana al 11%, siendo los lugares de trabajo más comunes, las minas, canteras, plantaciones de café, de caña de azúcar, mercados y labores domésticas, esta última, en su mayoría, en el caso de las niñas. De esta forma, la mayor probabilidad a caer en redes de trabajo infantil, recae en aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad económica, teniendo

como ejemplo de países con gran incidencia de esta forma de violencia a Bolivia y Nicaragua, de los cuales se menciona que “los niños que pertenecen al 20% más pobre de la población tienen seis veces más probabilidades de trabajar que los niños que pertenecen al 20% más rico.” (UNICEF, 2009)



Derechos del Niño

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.



Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no mencionan un objetivo en contra del Maltrato y la Violencia, más allá de la ratificación de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo, las metas del Plan de Acción Iberoamericano, si establecen una meta particular en esta temática:

Meta 14: Prevenir y sancionar las formas de violencia que afectan a las niñas y los niños y las personas adolescentes con el objetivo de erradicarlas. En particular la violencia intrafamiliar, la explotación sexual, la violación, el abuso y el acoso sexual, la pornografía, el tráfico y la venta de niños y sus órganos, la retención, el secuestro, adopciones ilegales y la participación de niños y niñas en conflictos armados y sus consecuencias, como desplazamientos forzosos y otros tipos de separación de su entorno socio-familiar. (UNICEF, 2005).